

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección.

Visto el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que este órgano superior de dirección apruebe la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, y de conformidad con los siguientes

## Antecedentes:

- 1. El ocho de junio de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; el cual fue modificado por el órgano máximo de dirección, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-016/IV/2011 y ACG-IEEZ-025/IV/2012, del diez de octubre de dos mil once y veinticinco de septiembre de dos mil doce, respectivamente.
- 2. El treinta de septiembre de dos mil nueve, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-028-III/2009 y ACG-IEEZ-029-III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó los procedimientos administrativos para la contratación de personal eventual para proceso electoral y para cubrir vacantes temporales del personal permanente del Instituto Electoral, respectivamente.
- 3. El nueve de julio de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- 4. El veintiocho de septiembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/IV/2012, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil trece, documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares en los que se basan las actividades ordinarias y electorales a desarrollar por la autoridad administrativa electoral.
- **5.** El veinticuatro de octubre del dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Acuerdo ACG-IEEZ-



035/IV/2012, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas del órgano superior de dirección.

- 6. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Decreto número quinientos sesenta el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de 2013, que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, número ciento cuatro, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil doce.
- 7. El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, en su Capítulo Segundo, de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, establece en el artículo 11, que: El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 para los Organismos Autónomos del Estado asciende a la cantidad de \$1'614,240,027.00 (Mil seiscientos catorce millones, doscientos cuarenta mil veintisiete pesos 00/100 M.N.).
- 8. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la cantidad de \$292'401,741.00 (Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), de la cual correspondieron \$128'544,167.00 (Ciento veintiocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos; \$39'564,176.00 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N), para el gasto ordinario del Instituto Electoral y \$124'293,398.00 (Ciento veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N), para el gasto electoral.
- **9.** El siete de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró sesión especial para dar inicio al proceso electoral ordinario dos mil trece, en el que se renovarán el Poder Legislativo y los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el Estado de Zacatecas.
- 10. En reunión de trabajo celebrada el veintitrés de enero de este año, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Dictamen mediante el cual se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente; y para proceso electoral en diversas áreas



de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, con la finalidad de que dicho personal coadyuve en la realización de las actividades ordinarias y electorales programadas en las Políticas y Programas Generales para el año dos mil trece.

11. El veinticuatro de enero del año en curso, la Comisión de Servicio Profesional Electoral, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 29, 30, fracción II, 32, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emitió el Acuerdo por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente; y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, documento que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo.

### Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracción XXIII, 253, 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

**Segundo.-** Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece como fines de la autoridad administrativa electoral, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular.

**Tercero.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado,



conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

**Cuarto.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

**Quinto.-** Que el artículo 23, fracciones I, V y XXXIX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece como atribuciones de este órgano colegiado, entre otras: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; así como autorizar la contratación del personal al servicio del Instituto Electoral.

**Sexto.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 30, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente..

**Séptimo.-** Que el artículo 32, fracciones II y III de la ley en cita, señala, entre otras atribuciones de la Comisión, la de proponer al Consejo General la designación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Estatuto y la contratación o continuidad del personal adscrito al servicio de la presidencia, al servicio administrativo y de apoyo del Instituto Electoral que no forme parte de la función electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto.

**Octavo.-** Que la propuesta realizada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, tiene por objeto que el personal coadyuve en las actividades ordinarias y electorales previstas en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año dos mil trece.

En esta tesitura, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determina procedente la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y la contratación de personal eventual para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, en los siguientes términos:



# a) Personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente

Área de Adscripción	Rama	Puesto	Cargo	Nivel	Nombre de la persona propuesta	Escolaridad	Percepción	Periodo
SE	RA	Auxiliar Múltiple	Auxiliar	D	José Rubén Vega Chávez	Cuarto Semestre de Bachillerato	\$8,703.47	28 de Enero - 15 de Septiembre

Persona que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral. Se anexa la ficha curricular del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

## b) Personal eventual para proceso electoral

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NIVEL	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	ESCOLARIDAD	PERCEPCIÓN	PERÍODO
SE	Técnico de Sonido	Auxiliar Electoral	С	Gustavo Becerra Huerta	Estudiante de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, y Pasante de la Licenciatura en Desarrollo Cultural	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
SE	Auxiliar de Oficialía de Partes	Auxiliar Electoral	С	Luis Arturo Vargas Cabrera	Profesional Técnico en Máquinas y Herramientas	\$6,072.00	8 de Enero - 31 de Julio
SE	Auxiliar de Oficialía de Partes	Auxiliar Electoral	С	Jesús Moreira Cardona	Estudiante del Décimo Cuatrimestre de la Licenciatura en Administración de Empresas	\$6,072.00	8 de Enero - 31 de Julio
SE	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral	С	Elda Mabel Jiménez de la Rosa	Estudiante del Primer Semestre de la Carrera de Contaduría y Administración	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
SE	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral	С	Ana Cristina Medina García	Estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
SE	Capturista	Técnica Electoral	А	Karen Yazmín del Hoyo Viramontes	del Hoyo Licenciada en		28 de Enero - 31 de Julio



	1		1	ûr.			1
DEOEPP	Coordinador Distrital I Zacatecas	Técnico Electoral	С	Oscar Orlando Mendoza Sánchez	Pasante de la Carrera de Ingeniería Química	\$9,176.31	01 de Febrero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital II Zacatecas	Técnico Electoral	С	Esteban Gaeta Morales	Pasante de la Licenciatura en Psicología	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital III Calera	Técnico Electoral	С	Noé Briseño González	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital IV Guadalupe	Técnico Electoral	С	Francisco Collazo Espinoza	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital V Guadalupe	Técnico Electoral	С	César Guillermo González Rico	Secundaria	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital VI Ojocaliente	Técnico Electoral	С	Rogelio de Jesús Flores Téllez	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital VII Jerez	Técnico Electoral	С	Manuel de León Ramírez	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinadora Distrital VIII Fresnillo	Técnica Electoral	С	Sandra Gabriela Morales Arellano	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital IX Loreto	Técnico Electoral	С	Víctor Hugo Cruz Vázquez	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinadora Distrital X Villanueva	Técnica Electoral	С	Ruth González de Santiago	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinadora Distrital XI Fresnillo	Técnica Electoral	С	Claudia Elena López López	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital XII Río Grande	Técnico Electoral	С	Tomás Pedro Saucedo Aguilera	Ingeniero Electricista	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital XIII Pinos	Técnico Electoral	С	Artemio Escobedo Palomo	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital XIV Juchipila	Técnico Electoral	С	Raúl González Rentería	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio



DEOEPP	Coordinador Distrital XV Tlaltenango	Técnico Electoral	С	Salvador Jacobo Soria	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital XVI Sombrerete	Técnico Electoral	С	Felipe de Jesús Gómez Delgado	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital XVII Juan Aldama	Técnico Electoral	С	Rubén Lugo Arredondo	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Coordinador Distrital XVIII Concepción del Oro	Técnico Electoral	С	José Manuel Pérez del Llano	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	С	Luis Iván Muñoz Rodríguez	Ingeniero Electromecánico	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	С	Ecliserio Jara Mendoza	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	С	Mario Camarillo Román	Pasante de la Licenciatura en Administración Financiera	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Municipal Valparaíso	Técnico Electoral	С	Carlos Adán Martínez Robles	Licenciado en Contaduría	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Municipal Nochistlán	Técnico Electoral	С	Edgar Leobardo García Sandoval	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnica Electoral Municipal Teul de González Ortega	Técnica Electoral	С	Alexis de la Cruz Torres González	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Municipal Monte Escobedo	Técnico Electoral	С	Edgar Adrián Vázquez García	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Municipal Jiménez del Teul	Técnico Electoral	С	Reyes Villa Montes	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEOEPP	Técnico Electoral Municipal Villa de Cos	Técnico Electoral	С	Miguel Morán Esquivel	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio



	Dunis -41-4-	<u> </u>		7		T	
DEAJ	Proyectista Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	В	Rosa María Hidalgo Cortés	Licenciada en Derecho	\$12,159.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	Α	Juan Ricardo Arellano de Lira	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	Α	Judith Isela Casillas Soriano	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	Α	Martín Barrera Aldana	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	А	Francisco Javier Carrillo Hernández	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	А	Verónica Núñez Huerta	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	А	Claudia Salas Salas	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	А	Martha Amira Lemus Sánchez	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnico Instructor Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	А	Esaú Pérez Galicia	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnico Instructor Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	A	Jesús Martín García Ruvalcaba	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Instructor Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	А	Ma. del Carmen Hernández Delgadillo	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito I Zacatecas	Técnica Electoral	С	Enriqueta Ivonn Juárez Sánchez	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito II Zacatecas	Técnica Electoral	С	María de la Soledad Hernández Aguilar	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito IV Guadalupe	Técnica Electoral	С	Fátima Azucena Beas Esquivel	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio



	ir.			·			·
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito V Guadalupe	Técnica Electoral	С	Sandy Susana Cordova García	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito VI Ojocaliente	Técnica Electoral	С	Estrella Domínguez Rivera	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito IX Loreto	Técnica Electoral	С	Isaura Amada Medina Cisneros	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito XII Rio Grande	Técnica Electoral	С	Alma Iliana Adame de la Fuente	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XIII Pinos	Técnico Electoral	С	Jesús Francisco Manzano Salas	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito XIV Juchipila	Técnica Electoral	С	Miriam Berenice Mena Chávez	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XV Tlaltenango	Técnico Electoral	С	Genaro de Jesús Salinas Velázquez	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVII Juan Aldama	Técnico Electoral	С	Francisco Villagrana Rojas	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAP	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral	А	María del Rocío Almanza Belmont	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral	A	Rosaura Edith Vázquez Pichardo	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auditora Jurídica	Coordinadora Electoral	А	Adilene Zamora Dávila	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auditor a Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	Sergio del Hoyo Santillán	Pasante de la Maestría en Auditoría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio



Г	1	<u>r</u>		(r			11
					Gubernamental		
DEAP	Auditora Partidos Políticos	Coordinadora Electoral	Α	Norma María Santamaría Rodríguez	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auditora a Partidos Políticos	Coordinadora Electoral	А	Nancy Ornelas Rentería	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	С	Rubén Rosales Pitones	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	С	Iván Rincón Tovar	Pasante de la Licenciatura en Administración	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	В	Juan Higinio Flores Jiménez	Técnico Profesional en Mecánica Automotríz	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	В	Alejandro Valdez Esparza	Secundaria	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Enlace Administrativo	TécnicoElectoral	В	Ernesto López Ruíz	Secundaria	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	В	Rubén Darío Fuentes Santos	Bachillerato	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	С	Juan Francisco Pérez Huerta	Bachillerato	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	С	Esteban Montejano Herrera	Pasante de la Licenciatura en Administración de Empresas	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	С	Balbino Carrillo García	Bachillerato	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	С	Mauro Cortes Noriega	Bachillerato	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral	С	Efraín Juan Ventura	Secundaria	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Intendente	Auxiliar Electoral	В	Catalina Núñez Esparza	Secundaria	\$4,554.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Intendente	Auxiliar Electoral	В	Luis Eduardo Cardona Cuellar	Primaria	\$4,554.00	28 de Enero - 31 de Julio



DEAP	Intendente	Auxiliar Electoral	В	Víctor Manuel Raudry Reyes	Primaria	\$4,554.00	28 de Enero - 31 de Julio
DESPI	Técnica en Sistemas	Coordinadora Electoral	А	Ma. Guadalupe Guzmán Ramírez	Ingeniera en Sistemas Computacionales	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DESPI	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Benjamín Rivera Huerta	Pasante de la Maestría en Educación	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DESPI	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Arturo García Melchor	Maestro en Ciencias en Electrónica y Telecomunicaciones	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DESPI	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Artemio Rodarte Ruíz	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DESPI	Técnico Central	Coordinador Electoral	А	Eloy Corvera Márquez	Pasante de la Maestría en Tecnologías de la Información	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DESPI	Técnico Central	Coordinador Electoral	А	Jesús Manuel Delgado Arteaga	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DESPI	Técnico Central	Coordinador Electoral	А	Jesús Gerardo Rojero Garay	Licenciado en Informática	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEPEG	Técnica para la Potenciación del Género	Técnica Electoral	С	Viviana Sánchez Salas	Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
DEPEG	Técnico para la Potenciación del Género	Técnico Electoral	С	Raúl Castrellón Reyes	Pasante de la Licenciatura en Historia y Pasante de la Maestría en Artes	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar para Contratación de Medios	Técnica Electoral	С	Nancy Carolina López Frausto	Ingenieria en Tecnologías de la Información y Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnica Electoral	С	Paola Jimena Rodríguez del Río	Pasante de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	С	Martín Perales Hernández	Estudiante del Quinto Semestre de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio



ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnica Electoral	С	Carina Sandoval Vázquez	Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	С	José Mauricio Pacheco Ramos	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	С	Gabriel Alejandro Román Bermúdez	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	С	Arturo Carrillo Cuevas	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	С	Jesús Manuel Rivas Garcés	Licenciado en Comunicación Organizacional y Marketing	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnico Electoral	С	Santiago Rosales Carrillo	Tercer Semestre de Contabilidad	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Técnico en Redes Sociales	Técnico Electoral	С	Horacio Rodríguez Contreras	Pasante de la Licenciatura en Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, con excepción del C. César Guillermo González Rico, como Coordinador Distrital, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos; de los CC. Alejandro Valdez Esparza y Ernesto López Ruiz, como Auxiliares de Enlace Administrativo y del C. Efraín Juan Ventura, como Auxiliar de Mantenimiento, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, que de conformidad con el Acuerdo formulado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Consejo General, se dispensa el requisito de escolaridad de bachillerato establecido en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para dichos cargos, toda vez que las actividades que desarrollarán no requieren de un conocimiento especializado en la materia y han participado en otros procesos electorales.

Se anexan las fichas curriculares del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

Por lo que respecta, al periodo de contratación de los CC. Luis Arturo Vargas Cabrera y Jesús Moreira Cardona, como Auxiliares de Oficialía de Partes del



Instituto Electoral, con el cargo y nivel de Auxiliar Electoral "C", se determina que la contratación sea retroactiva a partir del ocho de enero de este año, en virtud de que fue indispensable contar con dicho personal en la Oficialía de Partes, para brindar el servicio las veinticuatro horas del día, ya que en proceso electoral todos los días y las horas son hábiles

**Noveno.-** Que este órgano superior de dirección estima procedente aprobar los espacios, de las plazas siguientes:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERÍODO
SE	Coordinador de Análisis de Proyectos, de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativo Sancionador	Coordinador Electoral	А	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
SE	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral	С	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Proyectista Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	В	\$12,159.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito III Calera	Técnica Electoral	С	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito VII Jerez	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito VIII Fresnillo	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito X Villanueva	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio



DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XI Fresnillo	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVI Sombrerete	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVIII Concepción del Oro	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAP	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	В	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	В	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAP	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	В	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Auxiliar de Soporte Técnico	TécnicoElectoral	С	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
ucs	Técnico en Redes Sociales	Técnico Electoral	С	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio

Asimismo, se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que una vez que cuente con las propuestas de la Junta Ejecutiva, las analice y en su momento, designe a las personas que ocuparán las vacantes.

**Décimo.-** Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal toda vez que se encuentra sustentada en la realización de diversas actividades ordinarias y electorales previstas en los objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales, para el año dos mil trece.



**Décimo primero.-** Que el Consejo General considera viable aprobar las propuestas formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente.

**Décimo segundo.-** Que la contratación del personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, será a partir del período señalado en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo.

**Décimo tercero.-** Que el Consejo General faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que designe al personal que ocupará las vacantes a las que se ha hecho referencia en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo y en su caso, realice las sustituciones de personal por renuncias, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral.

Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el periodo de contratación señalado en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2013.

**Décimo cuarto.-** Que las funciones que desarrollarán las personas contratadas serán las señaladas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**Décimo quinto.-** Que el personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral.

**Décimo sexto.-** Que las remuneraciones y prestaciones que percibirán las personas contratadas, serán las correspondientes al puesto y cargo que desempeñen, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracciones XIV, XXIII de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, 19, 23, fracciones I, V y XXXIX, 28, 29, 30, fracción II, 32, fracciones II y III de la Ley



Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano superior de dirección emite el siguiente

### Acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, en los términos de lo estipulado en la parte conducente de los considerandos octavo y décimo de este Acuerdo.

**SEGUNDO:** La contratación del personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, será a partir del período señalado en la parte conducente de los considerandos octavo y décimo del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que designe al personal que ocupará las vacantes a las que se ha hecho referencia en el considerando noveno del presente Acuerdo y en su caso, realice las sustituciones de personal por renuncias, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral.

Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el período de contratación señalado en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2013.

**CUARTO:** Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan.

**QUINTO:** Que el personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral.

**SEXTO:** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.



**SÉPTIMO:** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: <a href="https://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>

Notifíquese el presente Acuerdo conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a veintiséis de enero de dos mil trece.

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta.

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa Secretario Ejecutivo.